



Noticias de Prensa

Bogotá D.C., Abril 30 de 2020

LA REPUBLICA

¿Es inconstitucional el impuesto solidario por el covid-19?

Juan Esteban Sanín

Mediante el Decreto Legislativo 568 del 15 de abril de 2020, el Gobierno Nacional creó el impuesto solidario por el covid-19 que habrá de gravar a los servidores públicos, contratistas y pensionados del Estado por sus salarios, mesadas pensionales u honorarios mayores a diez millones de pesos mensuales. Su tarifa será progresiva e irá desde 15% a 20% dependiendo de la remuneración percibida y actuarán como agentes de retención del mismo las entidades públicas que efectúen el pago.

El precio de acciones en su enajenación

Julián Peña Perdomo

Según el artículo 90 del Estatuto Tributario, el precio de enajenación de los activos es su valor comercial, el cual deberá corresponder al precio comercial promedio para bienes de la misma especie. En otras palabras, esto quiere decir que, para efectos fiscales, los activos deberán enajenarse al precio de su valor de mercado.

Sí es momento para pensar en reformas tributarias

Leopoldo Fergusson

Aunque el presidente Duque afirmó lo contrario, la crisis que atravesamos debe poner en la agenda una reforma seria de nuestro sistema tributario. El motivo más obvio, pero no el más fundamental, es que las exigencias de gasto y la erosión de ingresos por la pandemia descuadrarán las cuentas y obligarán, tarde o temprano, a buscar nuevos ingresos.

CoronaCrisis

Armando Armenta Reales

La actual es una crisis sin precedentes para la economía global. Sin embargo, entender sus orígenes, estudiar el impacto sobre los diferentes agentes, y tomar medidas efectivas para hacerle frente será crucial para disminuir el efecto sobre las familias y las empresas.

EL TIEMPO.COM

Proponen aumentarles temporalmente los impuestos a los bancos

La idea es que el dinero que se recaude vaya a población de estratos 1 y 2. Congresistas de la bancada alternativa propusieron este martes una adición temporal de impuestos a los bancos y a las personas más ricas del país, para atender a la población vulnerable en medio de la crisis creada por la propagación del covid-19.

EL ESPECTADOR

Gobierno "recoge" \$28,5 billones para atender crisis por covid-19 ...

El monto de recursos que el Gobierno del presidente Duque ha conseguido para atender las necesidades por la pandemia del covid-19 y para no dejar apagar el aparato productivo, ascienden a \$28,5 billones, equivalente al 2,5% del PIB. Estos recursos financiarán necesidades del sector de salud y la población vulnerable, lo mismo que se busca preservar el empleo de las personas que se encuentran activas en el mercado laboral.

Portafolio.co

La pandemia y el proteccionismo

Francisco Miranda Hamburger

Este es un menú ya conocido: prohibiciones de importación, cuotas, impuestos a las compras externas, mayores requisitos y licencias.

La de Duque, una coalición ampliada sin estrenar

Consecuencia lógica de un país volcado a enfrentar la emergencia sanitaria, con agenda legislativa frenada y un Congreso que más que control político profundo es una 'torre de Babel'

PIB de EU creció 0,3% en marzo, más de lo esperado

Si bien, tanto la importación como la exportación de bienes y servicios se contrajeron, fue la de servicios la que registró un mayor descenso. Las medidas de contingencia en la mayoría de los países, realizando incluso cierres de fronteras terrestres y aéreas, explicaron esta caída.

Dinero

¿Cuánto se recaudará por el nuevo impuesto solidario?

A más de un funcionario no le cayó muy bien la idea de que el Gobierno les cobre, por derecha, un nuevo impuesto para financiar la crisis del coronavirus.

Ámbito

Jurídico

Este es el régimen para las 'holding' colombianas

La norma fija los requisitos y documentación necesaria para acceder al régimen de compañías 'holding' colombianas (CHC) y además define otras disposiciones que deberán tenerse en cuenta al momento de tributar.

¡Todos nuestros libros y publicaciones en un solo lugar!

**Nuestra Biblioteca está disponible para usted, visítenos
o envíenos un correo a biblioteca@icdt.org.co**



biblioteca@icdt.org.co Teléfono PBX: 317 04 03 Ext. 114

www.icdt.org.co

This email was sent to sistemas1@icdt.org.co

[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)

Instituto Colombiano de Derecho Tributario · Calle 74C # 8-29 · Bogotá D.C. 110221 · Colombia